

**Consulta pública previa sobre un proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículo de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en Navarra.**

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- A) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- B) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- C) *Los objetivos de la norma.*
- D) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a dichas cuestiones y servir de base a la consulta previa a la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículo de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en Navarra.

- A) *Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.*

Tras la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del Nivel Básico a efectos de

certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial.

El artículo 6.4. de la Ley Orgánica 2/2006 establece que las Administraciones educativas deben establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la mencionada Ley, a partir de los aspectos básicos del currículo que fije, en ejercicio de su competencia, el Gobierno.

*B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.*

El Real Decreto 1041/2017 en su disposición final primera, Calendario de implantación, dispone que, con carácter general, las enseñanzas reguladas por dicho real decreto se implantarán en el año académico 2018-2019.

Este Decreto establece el currículo de los niveles que deben ser implantados durante el curso 2018-19 en Navarra. Los currículos serán la base alrededor de la que se articule la organización de la enseñanza y evaluación de los niveles regulados por el Real Decreto mencionado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Foral de Navarra.

*C) Objetivos de la norma.*

El presente Decreto Foral tiene por objeto regular el currículo del Nivel Básico, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 en Navarra.

Con la entrada en vigor de este Decreto se derogan el Decreto Foral 22/2007, de 19 de marzo, por el que se establecía el currículo de los niveles Básico e Intermedio, el Decreto Foral 58/2008, de 2 de junio, por el que se establecía el currículo del Nivel Avanzado y Decreto Foral 67/2014, de 27 de agosto, por el que se establecía el currículo del Nivel C1 en Navarra.

*D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

No se contemplan soluciones alternativas regulatorias ni no regulatorias. El presente documento se pone a disposición de las personas interesadas en el Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral

de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133, apartados 1 y 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, a 15 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE SERVICIO DE MULTILINGÜISMO Y  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Hasier Morras Aranoa